

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 20 de Octubre de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: <u>9.822</u> / VISTOS:

- 1. Ordinario Nº499 del 7 de octubre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de NICOLE DENISSE ALFARO NUÑEZ;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado:
- 3. Contrato de fecha 30 de septiembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **NICOLE DENISSE ALFARO NUÑEZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1717, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de NICOLE DENISSE ALFARO NUÑEZ;
- 6. Copia simple de Certificado de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley N°20.594.
- 7. Decreto Alcaldicio N°5586 del 6 de Agosto de 2021 que Aprueba Modificación y Prorroga de Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Quillota.
- 8. Resolución Nº6 de 26 de Agosto de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 30 de septiembre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliada en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y NICOLE DENISSE ALFARO NÚÑEZ, Trabajadora Social, Cédula de Identidad №17.131.890-4, nacida el 08/11/1988, domiciliada en Pasaje 2 №1801, Villa San Luis, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios profesionales para Programa de Protección de Derechos de Infancia, en Sección Situacional y Psicosocial de la Dirección de Seguridad Pública, CONTRAPARTE SENAME, desde el 1 de octubre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$60.000.- (Sesenta mil pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "OPD".

TERCERO:ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA